



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 6 8 7

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

1



Notaría 

CUANTIA: USD\$ 99,000.00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la Compañía

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



N° TRAMITE: 2640-0041-18 10/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA., debidamente representada por el señor GABRIEL HERNÁN CABRERA MIRANDA, quien comparece en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito, dirección: Av. República del Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 3, oficina 304, teléfono: 022442712, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la Compañía WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Gabriel Hernán Cabrera Miranda, quien comparece en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad



Dra. Rocío García Costales

ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre del 2015, ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Decimoséptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de noviembre del 2015, con un capital social de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000). **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. reunida el veinte y cuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 99,000.00), así como también reformar los Estatutos por el aumento antes mencionado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el veinte y cuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Gabriel Hernán Cabrera Miranda, en la calidad que comparece declara bajo juramento:

A) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 99,000.00) correspondiente a los valores registrados en la cuenta contable denominada "Resultados Acumulados" a través del mecanismo legal de capitalización de utilidades conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 140 de la Ley de Compañías; en las proporciones que les corresponden a cada uno de los socios, de acuerdo a su capital social actual. B) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital social, suscrito y pagado de la Compañía será de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

3



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO |
|--------------------------------|-------------------|--|---------------------------|
| Gabriel Hernán Cabrera Miranda | US\$ 90 | US\$ 8,910 | US\$ 9,000 |
| Walter Hernán Cabrera Moyano | US\$ 910 | US\$ 90,090 | US\$ 91,000 |
| TOTAL | US\$ 1,000 | US\$ 99,000 | US\$ 100,000 |

A) Que la inversión que realizan los socios es nacional. B) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: **“ARTÍCULO CINCO.- Capital Social.-** El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00), dividido en CIENTO MIL (100,000) participaciones sociales por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD. 1,00). La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación.” **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Gabriel Hernán Cabrera Miranda, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes de esta escritura: i) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y cuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ii) Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la compañía WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA.



Dra. Rocío García Costales

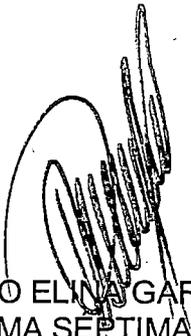
LTDA., iii) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Gerente General y Representante Legal, de la antes citada compañía; y, iv) Copia del Registro Único de Contribuyente de WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Belén Viteri Viteri, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diecisiete – seiscientos ochenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

5

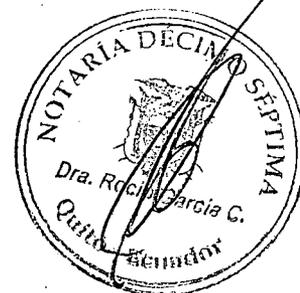


Notaría 


SR. GABRIEL HERNÁN CABRERA MIRANDA
COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.
C.C. 171412280-9


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714122809

Nombres del ciudadano: CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA MOYANO WALTER HERNAN

Nombres de la madre: MIRANDA ANDRADE GLORIA ROCIO

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

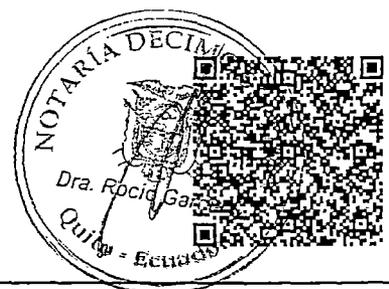
N° de certificado: 175-079-06352



175-079-06352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. **171412280-9**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

E3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA MOYANO WALTER HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA ANDRADE GLORIA ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-02-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-12





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

021 JURATA No.
 021 - 075 NÚMERO
 1714122809 CÉDULA

CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

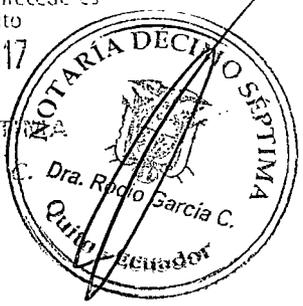
PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I
 ZONA 1




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DE CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1973, y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que el documento que antecede es igual al documento presentado y suscrito
 Quito a, _____ de _____ de 2017

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suebia Esq.
 Dra. Rocio García C.



NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 11 de enero de 2016

Señor
GABRIEL HERNÁN CABRERA MIRANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.**, reunida el ocho (08) de enero de dos mil dieciséis, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda al **GERENTE GENERAL** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas los Estatutos Sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución celebrada el día seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015), otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Rocío García Costales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015).

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.** En Quito a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).



GABRIEL HERNÁN CABRERA MIRANDA
CC: 1714122809
GERENTE GENERAL

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, de acuerdo con el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el presente documento
es igual al documento presentado por el suscrito
Quito a, **11 de Enero de 2016**

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Est. S.
Dr. Rocío García Costales

TRÁMITE NÚMERO: 1507



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1041 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/01/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 359 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN |
| IDENTIFICACIÓN | 1714122809 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

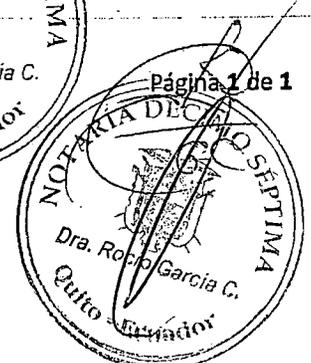
CONST. RM: 5759 DEL: 17/11/2015 - NOT. 17 DEL: 06/11/2015 - ITM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Rocio Garcia C.
DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA - RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637287001
RAZON SOCIAL: WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: WAGEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN
CONTADOR: ACOSTA CHARRO VICENTE ANIBAL

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 11/12/2015 | FEC. CONSTITUCION: | 17/11/2015 |
| FEC. INSCRIPCION: | 11/12/2015 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 18/01/2016 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

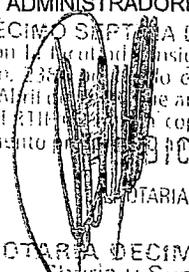
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146 Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022442712 Celular: 0990396196 Email: wagenoilec@gmail.com Telefono Trabajo: 023330150

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2350 del 2007 y en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2009 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial C-1110 del 2008, se copia que antecede es igual al documento original del 18 de Enero de 2016
 Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS *Carola C.*
CERRADOS
 Se verifica la veracidad de los datos de consulta
 certificado de votación originales presentados
 (si hubiere alabes, pertenecen al contribuyente).
 COD: SC34876 18 ENE. 2016
 USUARIO *[Signature]* AGENCIA
 Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/01/2016 16:58:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637287001
RAZON SOCIAL: WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA LTDA

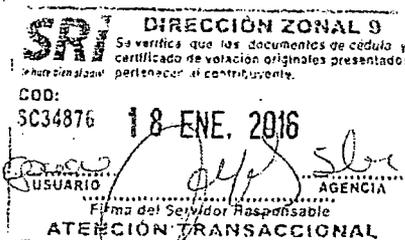
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 11/12/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

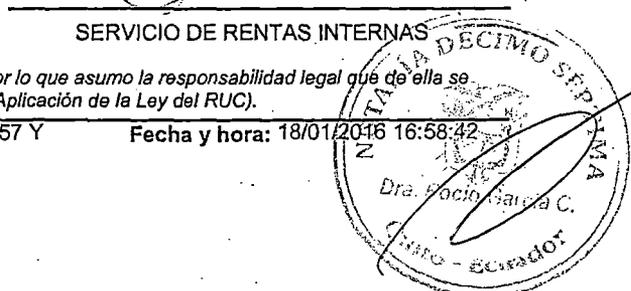
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146
Intersección: SUECIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR Edificio: PRISMA NORTE
Piso: 3 Oficina: 304 Telefono Trabajo: 022442712 Celular: 0990396196 Email: wagenoilec@gmail.com Telefono Trabajo: 023330150



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/01/2016 16:58:42



WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 3, oficina 304, comparecen los siguientes socios de WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.:

- **GABRIEL HERNÁN CABRERA MIRANDA**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa (90) participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y,
- **WALTER HERNÁN CABRERA MOYANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientos diez (910) participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00) representado por mil (1000) participaciones ordinarias y nominativas de Un (USD 1,00) dólar cada una, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el señor Walter Guillermo Cárdenas Cabezas y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, el señor Gabriel Hernán Cabrera Miranda.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Socios.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente asunto del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Se acepta por unanimidad el asunto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

El Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los socios que la compañía registra utilidades acumuladas hasta el ejercicio económico 2016, por una suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100

(US \$ 235,454.20); el mismo que propone a que los socios consideren la capitalización de una parte de dicha suma.

MOCIÓN: Capitalización de la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 99,000.00), parte que consta en la cuenta "Resultados Acumulados".

RESOLUCIÓN: Luego de delibrar sobre la propuesta presentada por el Gerente General, los socios resuelven por unanimidad lo siguiente:

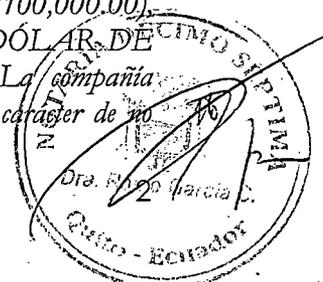
- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 99,000.00) correspondiente a los valores registrados en la cuenta contable denominada "Resultados Acumulados" a través del mecanismo legal de capitalización de utilidades, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 140 de la Ley de Compañías, en las proporciones que les corresponde a cada uno de los socios.
- b) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital social, suscrito y pagado de la Compañía será de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO |
|--------------------------------|----------------|--|---------------------------|
| Gabriel Hernán Cabrera Miranda | US\$ 90 | US\$ 8,910 | US\$ 9,000 |
| Walter Hernán Cabrera Moyano | US\$ 910 | US\$ 90,090 | US\$ 91,000 |
| TOTAL | US\$ 1,000 | US\$ 99,000 | US\$ 100,000 |

- c) Que la inversión que realizan los socios es nacional.
- d) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00), dividido en CIEN MIL (100,000) participaciones sociales por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD. 1,00). La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación."





WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General y/o Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil y demás gestiones correspondientes.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime para todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios y el Presidente de la Junta en unidad de acto.

Walter Guillermo Cárdenas Cabezas
Presidente de la Junta

Walter Hernán Cabrera Moyano
Socio

Gabriel Hernán Cabrera Miranda
Socio - Secretario de la Junta



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.; OTORGADA POR: COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000045753

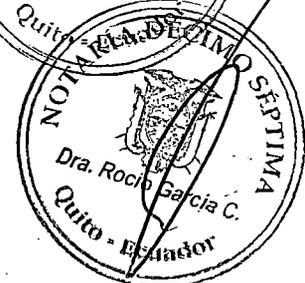
20171701017P04687

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701017P04687 | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:44) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA LTDA | REPRESENTADO POR | RUC | 1792637287001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | GABRIEL HERNAN CABRERA MIRANDA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 99000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el seis de noviembre del dos mil quince, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: COMPAÑÍA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.- Quito a, veinte de diciembre del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000045815

20171701017003520

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017003520

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:05) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-11-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20151701017P05696 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791921178001 |
| A FAVOR DE: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-12-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701017P04687 |

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 778



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 604 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/01/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 84 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1714122809 | CABRERA MIRANDA GABRIEL HERNAN | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5759 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y ESPAR DE VILLAROEEL

